

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7506, **150** de fecha 15/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 345 PUESTO 119, CARNICERIA,
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 01
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 147.402.- la que será cancelada con \$ 29.500.- al contado y el saldo en 5 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949030	31/03/2013	23.580
2	3949031	30/04/2013	23.580
3	3949032	31/05/2013	23.580
4	3949033	30/06/2013	23.580
5	3949034	31/07/2013	23.582

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

562 657



CONVENIO DE PAGO N° 7506,/50

En Temuco a, 15/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : AV. PEDRO DE VALDIVIA 345 PUESTO 119, CARNICERIA
Rol : 381-226

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **147.402**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

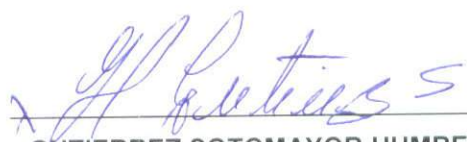
- Pie contado de \$ **29.500**
- Saldo en **5** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **23580 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU

Temuco, 15/02/2013


Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$147.402.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO

ANEXO CONVENIO

Rut : _____ Folio Convenio: 7506
Nombre: GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01					
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3885872	31/1/2013	145224	0	2178	147402

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3949029	28/02/2013	29500
3949030	31/03/2013	23580
3949031	30/04/2013	23580
3949032	31/05/2013	23580
3949033	30/06/2013	23580
3949034	31/07/2013	23580



Municipalidad de Temuco
RENTAS Y PATENTES

Fecha: 15/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO
Rut : _____
Dirección: _____
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3885872	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-226	145.224		2.178	147.402
							Sub Total	145.224
							Reajuste	
							Multa	2.178
							TOTAL DEUDA	147.402

Manuel Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario

pie: 29.500

Convenio 7506/50



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

NOMBRE: GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO		Fecha Clave: 15/02/2013	Nº Orden: 3949029
D:		Ciudad: TEMUCO	R.U.
T:	Cod. Act. Ec.	Periodo:	RO: 381-226
Concepto: Quota Rentas y Patentes		Cuota:	Venc: 28/02/2013

Convenio N° 7506, Cuota Contado convenio del 15/2/2013

Designación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinte	1150301003999001	27.322	27.322
Multas Por Convenios	1150802001001003	2.178	2.178
			29.500
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			29.500
TOTAL			29.500

Mts? Prop.

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

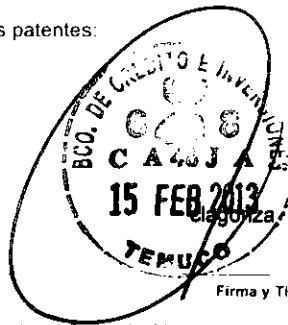
- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz

N° 1520346

FOLIO

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero